



## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

### Resolución 719 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 22/11/2016

VISTO el Expediente N° S01:0392983/2016 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones establece en su Artículo 20 bis las competencias asignadas al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, mencionando entre ellas la de entender en la normalización y control de calidad de la producción industrial, así como la de intervenir en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación vinculados con su competencia.

Que por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciéndose, entre otros, los objetivos de la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que entre los objetivos de dicha Secretaría se encuentra el de coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la promoción del desarrollo y la transformación productiva.

Que los problemas de calidad en la producción nacional de bienes y servicios se han identificado como un obstáculo recurrente tanto para insertar productos nacionales en los principales mercados extranjeros como para competir con la oferta de bienes importados dentro del propio mercado interno, siendo éste uno de los mayores factores limitantes de la competitividad.

Que esta circunstancia debe ser atenuada mediante políticas públicas que favorezcan la mejora de la calidad, tanto de la demanda como de la oferta, apoyando actividades y/o programas orientados a esos fines.

Que resulta necesaria la creación de un "Plan de Calidad" que articule las distintas herramientas existentes dentro de la estructura orgánica del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con el objeto de incentivar y apoyar la mejora en la calidad de los bienes y servicios de producción nacional.

Que resulta fundamental ensamblar el trabajo entre las distintas Secretarías y dependencias de este Ministerio, a fin de optimizar los recursos y establecer una visión consensuada del horizonte estratégico en el proceso de calidad.



Que resulta igualmente favorable contar con la participación de otras organizaciones que puedan aportar su experiencia en temas relacionados con el desenvolvimiento de los mercados, servicios crediticios y de innovación tecnológica.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y el Decreto N° 357/02 y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO  
DE PRODUCCIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Créase el “Plan Calidad Argentina” en la órbita de la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, cuyos objetivos obran detallados en el Anexo (IF-2016-03624488-APN-MP) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2° — Facúltase a la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA a realizar todas las acciones necesarias a los efectos de poner en funcionamiento el “Plan Calidad Argentina” creado por el artículo precedente y a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación.

ARTÍCULO 3° — El gasto que demande la ejecución de la presente resolución será imputado a las partidas presupuestarias específicas correspondientes a la Jurisdicción 51 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, Programa 48, Actividad 2, Servicio Administrativo Financiero 362.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FRANCISCO ADOLFO CABRERA, Ministro, Ministerio de Producción.

ANEXO  
PLAN CALIDAD ARGENTINA  
OBJETIVOS

#### 1.1. OBJETIVOS GENERALES

El “Plan Calidad Argentina” tiene como principal objetivo el de promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios.

#### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asesorar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el diagnóstico y eventual solución, de las distintas problemáticas que atraviesen en materia de calidad de bienes y/o servicios.
2. Adaptar o crear los planes necesarios para llevar ayuda financiera a las empresas que contribuyan en la realización de sus proyectos de mejora de calidad en sus procesos y productos.
3. Realizar una acción directa educativa sobre los resultados de los estudios tendientes a crear conciencia acerca de la importancia y relevancia del factor calidad como motor de la reconversión



industrial y sectorial.

4. Articular entre las distintas Secretarías y Dependencias del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a fin de optimizar los recursos afectados a los problemas de calidad, elaborando planes de acción individual y sectorial a partir de los recursos disponibles.

5. Colaborar con otras organizaciones que puedan aportar su experiencia en temas relacionados con el desenvolvimiento de los mercados, servicios crediticios y de innovación tecnológica.

IF-2016-03624488-APN-MP

e. 01/12/2016 N° 91720/16 v. 01/12/2016

**Fecha de publicacion:** 01/12/2016

